



Municipalidad de
Necochea
186° Aniversario de la ciudad de Necochea
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

RECIBIDO EN
31 01 23
FECHA

Visto:

Que a fs. 74 de las presentes actuaciones el Sr. **ECHAVES SERGIO FABIAN**; Solicita **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 32804 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 estableció los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas.

Que en el mencionado decreto, se determinan los valores de las cánones, para la renovación anual de dichas licencias.

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos y abonado el canon correspondiente.

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide lo siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **ECHAVES SERGIO FABIAN**; Titular del fondo en el Comercio de libre **MERCADITO Y LOCUTORIO** en Calle 28 N° 3204 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170959. Categoría: **Bt: horario de comercialización de 10.00 a 21.00 hs.**, según Ley 14050.

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el día **24/01/2023**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento. -

Artículo 4º Regístrese, notifíquese comuníquese a la Base de Datos del Sistema Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tanto como al la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**. -

Registrada Base N° 187




DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
Municipalidad de Necochea